



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 283/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.029/2.025-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe.
Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el Proyecto “+ trabajo de Inclusión Laboral”

La necesidad de brindar oportunidades laborales significativas a personas con discapacidad.

y;

CONSIDERANDO: Que la trabajo es un proyecto inclusivo y privado que promueve el acceso al trabajo de personas con discapacidad mediante tareas reales de jardinería, mantenimiento de espacios verdes y huerta urbana.

Que este proyecto este coordinado por profesionales de la salud y propone un modelo sustentable, comunitario y terapéutico a la vez, con algunos de estos objetivos:

- Brindar oportunidades laborales significativas a personas con discapacidad.
- Estimular habilidades laborales, sociales y personales.
- Generar ingresos reales en el marco de un proceso de acompañamiento terapéutico.
- Profesionalizar el trabajo inclusivo, desde un enfoque comunitario y sustentable

Que la metodología de trabajo es que puedan realizar tareas de corte de pasto, poda, limpieza, mantenimiento de huertas y cuidado de espacios verdes.

Que estas tareas se organizan en equipos mixtos, acompañados por talleristas y supervisados por profesionales en terapia ocupacional y musicoterapia.

Que este proyecto no es solamente una fuente de ingresos, ni un espacio productivo es, ante todo, un entorno de desarrollo humano, donde el trabajo es vehículo para construir vínculos, autoestima y sentido de pertenencia. También forman parte de un grupo, establecen amistades, se acompañan y aprenden a convivir con otros desde un lugar de igualdad y dignidad.

Que el dinero que reciben los participantes por su trabajo, no debe entenderse como un sueldo formal ni una fuente única de sustento. Se trata de una herramienta terapéutica que permite:

- Reconocer el valor del esfuerzo personal.
- Trabajar el manejo del dinero de forma responsable.
- Fomentar hábitos de autonomía, ahorro y planificación.
- Reforzar la autoestima y el sentido de logro personal.

Que este enfoque es parte del proceso terapéutico-ocupacional, en el que el trabajo funciona como medio para fortalecer habilidades personales y sociales.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, 2.006, ratificada por Argentina en 2.008, (Ley N° 26.378), con rango constitucional desde el año 2.014, en su Artículo 27° reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar en igualdad de condiciones con las demás, incluyendo:

- a) La libre elección de empleo.
- b) Condiciones de trabajo justas y favorables.
- c) Acceso a programas de formación profesional y continua.
- d) Prohibición de discriminación en todas las etapas del empleo.
- f) Derecho a trabajar en entornos accesibles e inclusivos.
- g) Que el trabajo de las personas con discapacidad debe garantizarse en igualdad de condiciones y con respeto por su dignidad, autonomía y libertad de elección.
- h) Que la inclusión laboral no es una concesión, es una obligación jurídica y ética del Estado y de la sociedad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Departamental el Proyecto Inclusivo y Privado "+ Trabajo", liderado por los Licenciados Guido Esparta y Francisco Alonso; Músico -Terapeuta y Terapeuta-Ocupacional, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: Hacer entrega de una copia de la presente pieza legal y un Diploma de reconocimiento a los autores intelectuales del Proyecto con la leyenda: "Por su invaluable aporte al crecimiento y desarrollo inclusivo de nuestra Comunidad"

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe